

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el Estudiante de Derecho ALVARO FERNANDO RODRIGUEZ CAVIEDES, aporta sustitución de poder a el conferido por el extremo activo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.



Auto de sustanciación No. 1223
Santiago De Cali, Diecinueve (19) De Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820210074400.

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, en escrito anterior el apoderado ALVARO FERNANDO RODRIGUEZ CAVIEDES estudiante de derecho manifiesta que sustituye poder al estudiante de derecho. SAMUEL GONZALEZ PEÑA para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso, petición que se despachara favorablemente de conformidad con el Artículo 75 Del Código General Del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1.-ACEPTAR la sustitución de poder que hace el Estudiante de Derecho ALVARO FERNANDO RODRIGUEZ CAVIEDES identificado con C.C. No. 1.111.814.968 y con código estudiantil No. A00346901 al Estudiante de Derecho SAMUEL GONZALEZ PEÑA, identificado con C.C. No. 1.006.425.869 y con código estudiantil A00361648.

2.-TENGASE como apoderado sustituto al estudiante de Derecho SAMUEL GONZALEZ PEÑA, identificado con C.C. No. 1.006.425.869 y con código estudiantil A0361648.para actuar en representación de la parte demandante señor Jorge Andrés Arce Cruz.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 04 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE ENERO DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria